

Opinión

Lo óptimo es enemigo de lo bueno



Renato Segura
Investigador Cerregional

Los refranes populares representan cápsulas en el tiempo que conectan lo actual con la memoria colectiva. Son expresiones breves que condensan aprendizajes que se transmiten entre generaciones como enseñanzas, advertencias o verdades universales, a menudo de manera coloquial o metafórica. En este sentido, algunos de los refranes podrían ser atinentes como juicio de valor sobre el proyecto de ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social.

Quien mucho abarca poco aprieta. El proyecto ingresado al Congreso Nacional con fecha 22 de abril de 2026, aborda las reconstrucciones física, económica, institucional y fiscal, a través de 33 artículos permanentes y 17 artículos transitorios. En un documento de 166 páginas – catalogado bajo la etiqueta “reconstrucción” – considera un grupo variopinto de materias como la reducción de los impuestos corporativos y la reconstrucción de los daños causados por los incendios ocurridos en enero 2026 y que afectaron a las regiones de Ñuble y Biobío. De la lectura del documento, queda la sensación de que la coyuntura y la ansiedad por cumplir los compromisos de campaña se entremezclan en una amalgama de medidas demasiado ambiciosas.

No por mucho madrugar, amanece más temprano. La atracción de inversiones es una de las prioridades del proyecto de ley. La apuesta ganadora apunta a disminuir los tiempos de tramitación de permisos sectoriales, mediante la reducción del plazo de invalidación administrativa de 24 a seis meses; la exención temporal del IVA a la venta de viviendas nuevas; la rebaja del impuesto corporativo; y los ajustes a la regulación de la industria salmonera. Empero, las condiciones de borde del quehacer público auguran una alta incertidumbre en su efectividad. En efecto, Chile se caracteriza por la incerteza jurídica. Mucha de la desconfianza que tienen los inversionistas se fortalece con el errático funcionamiento que suele afectar al Estado de Chile. La tramitación de los permisos de inversión, por ejemplo, depende de la interpretación del aparato estatal que surge en los escritorios sectoriales, con poca o ninguna comunicación entre ellos.

Desnudar un santo para vestir otro. La eliminación de las contribuciones a la primera vivienda para personas mayores a los 65 años va a mermar los ingresos de los municipios. Nadie discute que el pago de contribuciones para los adultos mayores es un mecanismo injusto y regresivo para dicho segmento de la población, toda vez

que quedan expuestos al riesgo de perder su vivienda cuando de manera unilateral le sube el avalúo de su propiedad. Empero, eliminar el pago de contribuciones tiene un lado oscuro para los municipios en su esfuerzo por mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Lo óptimo es enemigo de lo bueno. El proyecto de ley es una legítima aspiración del gobierno de cara a quienes le brindaron su respaldo en las urnas. Sin embargo, la ansiedad de las autoridades y el cambio imperfecto en la gestión administrativa, social y económica del Estado, generan pérdida de respaldo en el paquete de medidas. Existen muchas tareas que se pueden realizar sin grandes cambios a la ley, tales como, concretar la transformación Digital de Estado de Chile, los límites de tiempo frente a los tiempos del silencio administrativo, la reducción de la grasa en el aparato estatal, la profesionalización del ejercicio de la función pública, los estímulos focalizados para el desarrollo armónico del territorio, la seguridad, entre otros. Estas, son materias en las que se pueden lograr avances rápidos en la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas, que se van a capitalizar en la percepción ciudadana de los beneficios que genera la implementación del nuevo modelo de gestión.